

SEDENA DEBE ENTREGAR VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE MILITAR DEL GENERAL JESÚS HÉCTOR GUTIÉRREZ REBOLLO

- **El acceso a la información es una herramienta ciudadana que permite conocer no sólo el desempeño de servidores públicos actuales, sino el de aquellos que por cualquier motivo dejaron de prestar sus servicios al Estado: Rosendoevgueni Monterrey Chepov, comisionado del INAI**
- **Respecto al personaje con el que se relaciona la solicitud de acceso, pesa una condena de 40 años de prisión por múltiples cargos, incluido el delito de delincuencia organizada: Monterrey Chepov**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) entregar versión pública del expediente militar del general Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov afirmó que el derecho de acceso a la información pública es una herramienta ciudadana por excelencia que permite conocer no sólo el desempeño de los servidores públicos actuales, sino revisar el actuar de aquellos que por cualquier motivo han dejado de prestar sus servicios al Estado.

“Respecto al personaje con el que se relaciona la solicitud de acceso vinculada al presente medio de impugnación, pesa una condena de 40 años de prisión por múltiples cargos, incluido el delito de delincuencia organizada. En ese sentido, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la ciudadanía puede tener acceso a información que documente el ejercicio de los diversos encargos que realizan los servidores públicos”, subrayó.

En respuesta al particular que solicitó conocer el expediente, la Sedena clasificó la información como confidencial, con el argumento de que se encuentra jurídicamente imposibilitada para emitir un pronunciamiento sobre si la persona referida ostenta o no personalidad militar.

Inconforme, el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI, a través del cual manifestó que es públicamente conocido que Gutiérrez Rebollo fue militar de carrera y, por lo tanto, la dependencia debe conservar copia de su expediente. En alegatos, la Sedena reiteró la confidencialidad de la información.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Monterrey Chepov, se determinó de inició que no resulta procedente la clasificación del pronunciamiento de la Secretaría sobre si la persona referida perteneció o no a la milicia.

Como antecedente del caso, se advirtió que en el libro *Resoluciones relevantes en materia de acceso a la información y de protección de datos personales*, publicado por el INAI en 2016, presenta el análisis de una solicitud y un recurso relacionados con el tema, en el que se puntualiza que, en 1997, el general Jesús Gutiérrez Rebollo se convirtió en el primer militar de Alto Rango del Ejército Mexicano acusado formalmente de mantener vínculos con el crimen organizado y sentenciado a 40 años de prisión.

Asimismo, de una búsqueda de información oficial, se verificó que en 2008 Gutiérrez Rebollo fue destituido de su rango militar y en 2009 le fue concedida la prisión domiciliaria por parte del Juzgado Cuarto del Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Finalmente, se constató que el 19 de diciembre del 2013 la Sedena emitió un comunicado de prensa mediante el cual informó sobre el fallecimiento del general en cuestión.

Por lo expuesto, se concluyó que es de conocimiento público que el general Jesús Gutiérrez Rebollo, efectivamente ocupó un cargo militar en la Sedena, por lo que la clasificación del pronunciamiento sobre si dicha persona ostenta o no personalidad militar no es procedente.

No obstante, dado que los expedientes laborales de los servidores públicos contienen información de naturaleza pública y de carácter confidencial, se determinó que el documento debe ser entregado en versión pública.

Se puntualizó que, si bien el expediente es de un ex servidor público fallecido, contiene datos personales cuya difusión puede afectar la privacidad o los derechos de terceras personas, como sus familiares.

En ese sentido, el Pleno del INAI, por unanimidad, revocó la respuesta de la Sedena y le instruyó elaborar y poner a disposición del particular versión pública del expediente militar del general Jesús Héctor Gutiérrez Rebollo.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio de la solicitud: 0000700083419

Expediente: RRA 3328/19

Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov